

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
PSB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª N° 490/E
LAS CONDES, 27/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 1194/E
LAS CONDES, 28/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2497 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6478 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$214.961 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6478.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$214.961 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 6478 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CARMEN GUSTAVINA TOLMO HERNANDEZ	5.340
2	CHAVALOS DENIS CARLOS LORENZO	9.380
3	MC ROSTIE COOPER JUNE	10.952
4	CONTRERAS BRIONES ARMANDO SEGUNDO	9.427
5	CARRION SALMON JUAN CARLOS	13.380
6	PETRA SEGUNDA NEGRETE NAVARRO	3.556
7	MEIER PANTOJA GUILLERMO TOMAS	13.380
8	GARRIDO DIAZ JORGE	5.625
9	MUNOZ PEREZ ALICIA	13.380
10	HERREROS DIAZ MARIA ANGELICA	1.386
11	CERECEDA AHUMADA SANTIAGO MAURICIO	5.340
12	PINOCHET RETAMALES ANA DE LAS MERCEDES	5.625
13	VEAS GAMBOA CARLOS F.	2.008
14	GODOY ANAGNOSTON JORGE ALAMIRO	9.630
15	OXLEY TRUCIOS JORGE EDUARDO	2.488
16	SUAZO MUNOZ JOSE MANUEL	1.590
17	ALVARADO OGALDE MARIA ASCENCION	2.250
18	HUGO BERTO SEPULVEDA RIOS	1.590
19	MORALES VENEGAS ELDA EDITA	1.590
20	DONOSO MORALES JOSE MANUEL	2.250
21	BERROCAL BARRIA JAIME ROSENDO	1.590
22	BRITO BERGER ISABEL MARLENE	9.630
23	DIAZ LUCO VERONICA LUZ	8.520
24	NAVARRETE SALVADORES MARIA CRISTINA	1.590
25	HOLA TOFFOLO GIOVANNI MIGUEL	9.630
26	CRUZ SANCHEZ JOSE AGUSTIN	1.590
27	SANDOVAL CANALES MARCELINA CLARA	9.630
28	CARRENO GONZALEZ MAXIMO ELIAS	2.250
29	SEGOVIA GARRIDO LEONOR INES	1.590
30	ROJAS HERRERA PAULA REGINA	2.250
31	OPAZO BARRIOS FRANCISCO JAVIER	1.590
32	CIFUENTES FUENTES JORGE LUIS	9.630
33	MARIA CRISTINA DE LA JIMENEZ PIZARRO	3.418
34	DAZA DAZA PATRICIA ELADIA	1.590
35	SERRANO ROBLES PATRICIA DEL CARMEN	266
36	SOTO OLIVARES FABIOLA ALEJANDRA	1.590
37	CHAUD ASTUDILLO ANDREA LORENA	1.590
38	SANDOVAL SANDOVAL MARIANELA DEL PILAR	1.590
39	TIMPANARO VERONICA ELIZABETH	2.250
40	RIQUELME CARICEO SABRINA LESLIE	1.590
41	SIMONETTI CROCCE CAROLINA VANESSA	1.590
42	TORRES REYES ANTONIO GASPAR	1.590
43	SALAZAR TELLEZ NICOLE DANNES	1.590
44	PAZ BELEN JIMENEZ SOTO	1.590
45	FLORES INOSTROZA AGUSTIN EDGARDO	9.630
46	CINTIA VALENCIA AGUILERA VELAZQUEZ	1.590
47	VARGAS ITURRA MARIA JOSE	2.250
48	DIAZ VELOSO MATEO VALENTINO	1.590
TOTAL		214.961